

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.077-2023
(10 DE ABRIL DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales que no modifiquen en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y gastos de inversión (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$171.506.090,99)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	171.506.090,99
2.1	FUNCIONAMIENTO	171.506.090,99
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	171.506.090,99
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	171.506.090,99
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	161.506.090,99
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	161.506.090,99
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE SOPORTE	161.506.090,99
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de empleo	161.506.090,99
2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicios de intermediación laboral	161.506.090,99

	<i>Hospital Carlos Carmona Montoya</i> <i>Centro de Salud de Antonio Nariño</i> <i>Puesto de Salud de Unión de Vivienda</i> <i>Puesto de Salud de Mariano Ramos</i>	 
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.077-2023
(10 DE ABRIL DE 2023)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

2.1.2.02.02.008.05.01.02.02	Servicios de personal temporal	161.506.090,99
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	161.506.090,99
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	10.000.000,00
2.1.2.02.03.02	Gastos imprevistos-Operativo	10.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$171.506.090,99)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	171.506.090,99
2.1	FUNCIONAMIENTO	80.393.109,00
2.1.2.02.02.007.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	4.319.337,00
2.1.2.02.02.007.01.01	Servicios financieros (excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones)	4.319.337,00
2.1.2.02.02.007.01.01.09	Otros servicios financieros (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)	4.319.337,00
2.1.2.02.02.007.01.01.09.09	Otros servicios financieros ncp, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	4.319.337,00
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE SOPORTE	2.473.772,00
2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de limpieza	2.473.772,00
2.1.2.02.02.008.05.03.01	Servicios de desinfección y exterminación	2.473.772,00
2.1.2.02.02.008.05.03.01.00	Servicios de desinfección y exterminación	2.473.772,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.600.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	73.600.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	73.600.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	73.600.000,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	91.112.981,99
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	91.112.981,99
2.2.2.01	Principal	91.112.981,99
2.2.2.01.03	Otras cuentas por pagar	91.112.981,99



*Hospital Carlos Carmona Montoya
Centro de Salud de Antonio Nariño
Puesto de Salud de Unión de Vivienda
Puesto de Salud de Mariano Ramos*



**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.077-2023
(10 DE ABRIL DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

2.2.2.01.03.001	Gastos Generales Proveedores Vigencia Anterior 2022 (PROVEEDORES)	91.112.981,99
-----------------	---	---------------

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2023 .


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA C.
Gerente
Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC

